

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO AL SANATORIO SAN ROQUE S.R.L., POR LOS GASTOS INCURRIDOS EN EL PROCESO DE MANTENIMIENTO Y ABLACIÓN A UN (1) DONANTE CADAVERÍCO.

Asunción, 5 de noviembre de 2019

VISTO:

La nota INAT N° 447/2019, registrada como expediente SIMESE N° 153846, por medio de la cual la Presidencia del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante - INAT solicita el pago al Sanatorio San Roque S.R.L. por los gastos incurridos en el proceso de mantenimiento y ablación al donante cadavérico quien fuera en vida [REDACTED] (+); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.G. N° 321, de fecha 08 de julio de 2019, se ha aprobado el Protocolo para "DIAGNÓSTICO Y CERTIFICACIÓN DE MUERTE ENCEFÁLICA" y su anexo, presentado por el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante (INAT); y se dispone su implementación y aplicación en forma obligatoria en los Establecimientos de Salud públicos y privados del país.

Que el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante realiza el pedido en virtud de todo lo considerado y estipulado en la Resolución S.G. N° 394, de fecha 20 de agosto de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL OBJETO DE GASTO 839 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO VARIAS".

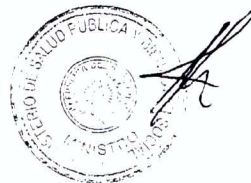
Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242, el Decreto N° 21376/98, en sus Artículos 19, y 20 numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1888, de fecha 30 de octubre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

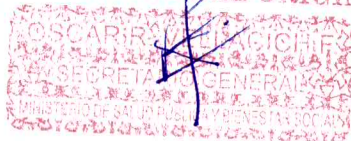
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago de la suma de **Guaraníes tres millones ciento treinta mil ciento cincuenta y cuatro (G. 3.130.154)**, al Sanatorio San Roque S.R.L., por los gastos incurridos en el proceso de mantenimiento y ablación al donante cadavérico quien fuera en vida [REDACTED] (+).



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 535

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO AL SANATORIO SAN ROQUE S.R.L., POR LOS GASTOS INCURRIDOS EN EL PROCESO DE MANTENIMIENTO Y ABLACIÓN A UN (1) DONANTE CADAVÉRICO.

5 de noviembre de 2019
Página N° 02/02

Artículo 2°. Imputar dicha erogación en el Objeto de Gasto 839 - Otras transferencias corrientes al sector público y privado varias, conforme a la disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



1/6m